



Puesto de trabajo: Encargado de Área.
Superiores: Recursos Humanos.

- Elaborar y difundir el Plan Operativo Anual de Sistemas y Telecomunicaciones, el cual será el documento Rector en el manejo de la información propiedad del Gobierno Municipal;
- Controlar, administrar, mantener en operación y buenas condiciones, todo el equipo e instalaciones.
- Coordinar, organizar y planear el Desarrollo de los Sistemas y Telecomunicaciones de la Administración Municipal.
- Implantar, configurar y administrar la red municipal de voz y datos;
- Mantener la compatibilidad de los Bienes, con equipos de telecomunicación. Software y Hardware del Gobierno Municipal;
- Resguardar los programas para computadora, sus licencias, la documentación asociada a estos, así como el respaldo de datos en los diferentes medios de almacenamiento;
- Proporcionar a las Unidades de Informática el material, dispositivos y equipo de cómputo necesarios que se necesiten para desarrollarlas funciones, previo estudio de las necesidades reales;
- Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos propiedad del Gobierno Municipal;
- Emitir Dictamen de Facilidad Técnica ante el Comité Técnico Consultivo de Sistemas y Telecomunicaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios que se requieran en la materia.
- Establecer los Procedimientos para el control, inventario y seguridad de los bienes en Sistemas y Telecomunicaciones, así como información asignada a las Unidades de Informática;
- Coordinar la enseñanza especializada y de información continua que en materia de telecomunicaciones se le confiera;
- Revisar de manera constante en los mecanismos de seguridad que deberán convertirse en imprescindibles;
- Proponer al Comité Técnico Consultivo de Sistemas y Telecomunicaciones el anteproyecto de presupuesto de presupuesto de egresos para ejercer en materia de equipos de telecomunicación, hardware y software;
- Vigilar la ejecución y observación de las normas del presente ordenamiento, así como las complementarias o transitorias que sean emitidas por el Comité Técnico Consultivo de Sistemas y Telecomunicaciones;
- Autorizar y restringir vía oficio, los accesos a usuarios de la Red Municipal de voz y datos; Las anteriores responsabilidades a cargo del jefe de Infraestructura, estarán supervisadas por el Comité Técnico Consultivo de Sistemas y Telecomunicaciones.

Funciones y responsabilidades

Información relacionada con los Sujetos Obligados de las distintas áreas.

Edad Mínima:	{	23 años en adelante.
Estudios Mínimos:	{	Licenciatura en Informatica, o carrera afin.
Tipo de trabajo:	{	Oficina y Soporte Técnico.
Habilidades del Puesto:	{	<ul style="list-style-type: none">• Amplios conocimientos en cableado estructurado, estructura computacional y funcionamiento de redes de trabajo.• Conocimientos rigurosos en implementación e instalación de software de paquetería office, antivirus y otras herramientas de trabajo que manejan en las diferentes áreas.• Conocimiento general en instalación de software y hardware utilizado en las labores de oficina.• Conocimiento en el funcionamiento y administración de servidores Linux y Windows.• Conocimientos fundamentales en ingeniería y desarrollo de software.• Conocimientos en fundamentos de electrónica.• Manejo de personal.

Municipio de Ameca, Jalisco.

Honorable Ayuntamiento de Ameca, Jalisco – Periodo Constitucional 2021 -2024
Derechos Reservados 2021.

Departamento de Infraestructura Informatica.

Palacio Municipal

Benito Juárez No. 32, Cal. Centro Histórico, C.P. 46600, teléfono: 3757550040
Impreso y elaborado en la ciudad de Ameca, Jal.

La reproducción total o parcial de este documento, solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



Fuentes:

Atq. Francisco Javier Barajas Luquin. (2021). Profesiograma. Unidad Regulación y Titulación de predios. 2.

© 2021 Bizneo HR Software. (2021). Todo lo que debes saber sobre el profesiograma en Recursos Humanos. 02/12/2021, de © 2021 Bizneo HR Software Sitio web: <https://www.bizneo.com/blog/como-hacer-un-profesiograma/>

H. Ayuntamiento de Ameca. (2021). Sección Segunda. - Departamento de Infraestructura. En REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AMECA, JALISCO (24). Ameca, Jalisco: ninguno.